



El poder de la humanidad

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

7 de diciembre de 2015, Ginebra



ES

CD/15/R7

Original: inglés

Aprobada

CONSEJO DE DELEGADOS

DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL
DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Ginebra (Suiza)

7 de diciembre de 2015

**Declaración del Movimiento sobre la migración: la protección de los
migrantes y la atención de las necesidades y de las
vulnerabilidades de estos mediante la acción colectiva**

Resolución

Documento elaborado por
la Cruz Roja Sueca

Resolución

Declaración del Movimiento sobre la migración: la protección de los migrantes y la atención de las necesidades y de las vulnerabilidades de estos mediante la acción colectiva

El Consejo de Delegados,

expresando profunda preocupación ante el aumento de la vulnerabilidad de los migrantes, fundamentalmente a causa de los conflictos armados y de otras situaciones de emergencia, así como debido a la pobreza, al cambio climático y a los crecientes peligros que les acechan durante las jornadas que se ven abocados a emprender;

reconociendo que se debe tener en cuenta las diversas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de niñas, niños, hombres y mujeres migrantes para atender eficazmente sus necesidades en materia de protección y asistencia;

reconociendo que incumbe a los Estados la responsabilidad primordial de asistencia y protección de los migrantes, y *reiterando* la importancia que revisten los marcos jurídicos nacionales e internacionales aplicables en materia de protección de los migrantes, que confieren obligaciones a los Estados;

reconociendo los respectivos mandatos y funciones de los diferentes componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (el Movimiento) en la labor encaminada a garantizar el trato, la protección y la asistencia de los migrantes en condiciones humanas y dignas, incluido el apoyo a los Estados en el cumplimiento de su responsabilidad primordial de protección y asistencia a los migrantes;

confirmando la condición y la función específicas de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en calidad de auxiliares de los poderes públicos;

poniendo de relieve la importancia de los valores humanitarios y de los principios fundamentales en la promoción del respeto de la diversidad, la no violencia y la inclusión social de todos los migrantes;

reconociendo que el Movimiento debe, en todo momento, observar en su labor los principios fundamentales, con inclusión de la asistencia a los migrantes, independientemente de su condición jurídica;

recordando y reafirmando los compromisos contraídos por el Movimiento para actuar de manera colectiva y brindar protección a los migrantes y atención a sus necesidades, conforme figura en las resoluciones aprobadas por la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (en particular la Declaración "Juntos por la humanidad", adjunta a la resolución 1, Ginebra, 2007, y la resolución 3, Ginebra, 2011), así como en las resoluciones aprobadas por el Consejo de Delegados (resolución 9, Budapest, 1991; resolución 7, Birmingham, 1993; resolución 4, Ginebra, 2001; resolución 10, Ginebra, 2003; resolución 5, Ginebra, 2007 y resolución 4, Nairobi, 2009);

1. *asume el compromiso* de incrementar y proseguir la intervención del Movimiento a fin de salvar vidas y mejorar la protección, la salud y el respeto de la dignidad de los

migrantes, sin discriminación e independientemente de su condición jurídica, y, cuando sea posible, restablecer el contacto entre los familiares separados y reunirlos, registrar los datos personales y promover la búsqueda y la identificación de las personas desaparecidas y fallecidas, y preconizar la atención a las necesidades humanitarias y de protección;

2. *exhorta* a los Estados a que velen por el cumplimiento de las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional de los refugiados, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, según proceda, así como de la respectiva legislación nacional, a fin de proteger a los migrantes y garantizar su protección, y a que colaboren de manera constante con todos los componentes del Movimiento a ese respecto;
3. *exhorta* a los Estados a que velen por que sus procedimientos nacionales incluyan salvaguardias adecuadas para proteger la dignidad de todos los migrantes y garantizar la seguridad de estos, y brinden a los migrantes, a tenor de lo dispuesto en las legislaciones nacionales e internacionales aplicables, protección internacional y acceso adecuados a servicios pertinentes;
4. *exhorta* a los Estados a que aborden las causas de los desplazamientos forzados, redoblen esfuerzos para garantizar el acceso efectivo a la protección internacional, de conformidad con las legislaciones nacionales e internacionales aplicables, y busquen soluciones duraderas para quienes necesitan protección internacional;
5. *dirige un llamamiento* a los Estados, a todo nivel, y a los componentes del Movimiento, para que cooperen de manera continua en la prestación de servicios, conforme a sus respectivos mandatos, atiendan las necesidades humanitarias y las vulnerabilidades de los migrantes, y favorezcan el respeto de la diversidad, la no violencia y la inclusión social, independientemente de la condición jurídica de estos, a lo largo de las rutas migratorias.

Coauspiciantes: Cruz Roja de Antigua y Barbuda, Cruz Roja Australiana, Cruz Roja Austríaca, Media Luna Roja de Bangladesh, Cruz Roja de Bélgica, Cruz Roja de Belice, Cruz Roja Británica, Cruz Roja Búlgara, Cruz Roja de Burundi, Cruz Roja Canadiense, Cruz Roja de Chipre, Cruz Roja Colombiana, Cruz Roja Costarricense, Cruz Roja Danesa, Cruz Roja Dominicana, Cruz Roja Ecuatoriana, Cruz Roja Española, Cruz Roja Etíope, Cruz Roja Finlandesa, Cruz Roja Francesa, Cruz Roja Guatemalteca, Cruz Roja de Guyana, Cruz Roja de Haití, Cruz Roja Helénica, Cruz Roja Hondureña, Cruz Roja Irlandesa, Cruz Roja Islandesa, Cruz Roja Italiana, Cruz Roja de Kenia, Cruz Roja Libanesa, Cruz Roja Mexicana, Cruz Roja Neerlandesa, Cruz Roja Nicaragüense, Cruz Roja Noruega, Media Luna Roja de Palestina, Media Luna Roja Somalí, Cruz Roja de Sudán del Sur, Media Luna Roja Sudanesa, Cruz Roja Sueca, Cruz Roja Suiza, Cruz Roja de Trinidad y Tobago, Media Luna Roja Turca, Cruz Roja de Vietnam y Cruz Roja de Zambia.